

RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE LA COMPENSACION A RECONOCER A LAS EMPRESAS QUE ACOGEN ALUMNOS DEL ITINERARIO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN CON PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES ASOCIADAS

Visto los expedientes de solicitud de compensación por prácticas profesionales no laborales presentados por las empresas que acogen en sus centros de trabajo a las personas formadas en el itinerario específico, y las condiciones para la concesión o denegación de la misma se informa:

1. Condiciones de la compensación a conceder:

El importe máximo total, a reconocer, de la subvención solicitada, y sin perjuicio de la correspondiente justificación y liquidación, es el que viene recogido en cada uno de los casos, correspondientes a 6€ por alumno acogido en la empresa y por las horas totales de asistencia efectiva y justificada, conforme a los siguientes parámetros:

- Duración actividad práctica: 500 horas; 7 horas diarias mínimas: Total 72 días.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Orden de 3 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar las actuaciones del itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigido a personas desempleadas, cofinanciadas por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, para la mejora de la empleabilidad, los interesados podrán presentar alegaciones contra la presente propuesta, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a su publicación

Conforme establece el artículo 27.2 de la Orden de 3 de mayo de 2019 esta propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a la Administración.

La aceptación de la subvención implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios que debe publicarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que lo sustituya, así como lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Propuesta provisional de concesiones, denegaciones y desistimientos.

RAZÓN SOCIAL	Cód. CURSO	
CONCESIÓN		
ASESORIA POLO MARIVELA	20/9925	3.000,00 €
COJEBRO, ASOCIACIÓN DE BROKERS DE SEGUR	20/9943	3.000,00 €
CONFEDERACIÓN CONSUMIDORES Y USUARIO	20/9964	3.000,00 €
DEPORTE Y TU S.L.	20/9964	3.000,00 €
DUBLAN PROYECTOS Y SERVICIOS SLU	20/9948	3.000,00 €
INNOVAN2 GESTION RETAIL S.L.	20/9920	3.000,00 €
LUIS JAVIER SÁNCHEZ DÍAZ	20/9979	3.000,00 €
MANUELA ANA PULIDO NEVADO	20/9948	3.000,00 €
MARIA ESTHER MATEOS LLAMAS	20/9948	3.000,00 €
NIMBOH PRIME, S.L.	20/9964	3.000,00 €
ONICE EDICIONES	20/9977	3.000,00 €
ONICE EDICIONES	20/9978	1.104,00 €
PLAFICO, S.L.	20/9964	6.000,00 €

RAZÓN SOCIAL	Cód. CURSO	
SOLUCION Y GESTION CLIMATICA SLL	20/9957	3.000,00 €
TAKE AWAY INTERNET, S.L.	20/9922	6.000,00 €
UBL BROKERS GRUPO CONCENTRA SA	20/9969	3.000,00 €
WOLKE PATENTES Y MARCAS	20/9940	3.000,00 €
YMS CONSULTING SL	20/9946	3.000,00 €
ZEROMENOSUNO SISTEMAS SL	20/9929	3.000,00 €

DENEGACIÓN

ALL CLOUD CONSULTING, S.L.	20/9927	LA EMPRESA NO ESTABA INSCRITA EN SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS. NO CONTABA CON TRABAJADORES DADOS DE ALTA DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS.
ASESORES Y ABOGADOS ASSEL SL	20/9969	LA EMPRESA NO TENÍA NINGUN TRABAJADOR DADO DE ALTA EN EL PERÍODO DE PRÁCTICAS.
ASEL GESTION INTEGRAL SL	20/9968	LA EMPRESA NO CONTABA CON TRABAJADORES DADOS DE ALTA DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS.
RR CAMILOS - RESIDENCIA ASISTIDA SAN CAMI	20/9977	NO CONSTA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTEMENTE ACREDITATIVA DE HABER CONTRATADO EL SEGURO PARA LOS ALUMNOS DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS.
RR CAMILOS - RESIDENCIA ASISTIDA SAN CAMI	20/9978	NO CONSTA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTEMENTE ACREDITATIVA DE HABER CONTRATADO EL SEGURO PARA LOS ALUMNOS DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS.
SOLUCIONES INFORMÁTICAS MAOR, S. L.	20/9931	LA EMPRESA NO ESTABA INSCRITA EN SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS. NO CONTABA CON TRABAJADORES.
STREAMUSEUM AUDIOVISUAL COMPANY SL	20/9961	LA EMPRESA NO CONTABA CON TRABAJADORES DADOS DE ALTA DURANTE EL PERÍODO DE PRÁCTICAS.

DESISTIMIENTO

ASOCIACIÓN CULTURAL SAN PABLO	20/9920	
DATA SYSTEM INFORMATICA Y ELECTRONICA	20/9925	
DISERLAND VIAJES S.L.	20/9940	
FAMIESP	20/9955	
FRANQUICIAS DE PELUQUERIAS ESPEJOS	20/9955	
FUNDACIÓN NAMASTE	20/9929	
GRAFICAS LA PAZ, S.A	20/9921	
ILUNION TURISMO RESPONSABLE S.L.	20/9967	
JOSE LUIS CASAJUANA ESPINOSA	20/9923	
LORENZO ALONSO NISTAL	20/9951	
LUAN GESTION EMPRESARIAL	20/9968	

RAZÓN SOCIAL	Cód. CURSO
MANUPAL REHABILITACION S.L.	20/9968
MANUPAL REHABILITACION, S.L.	20/9969
MIGUEL MORENO ESPINOSA	20/9977
OCCAM FACTORÍA AUDIOVISUAL SL	20/9931
PELUQUEROS ASIEL	20/9955
PROSPERA SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLI	20/9949
PROSPERA SERVICIOS DE MARKETING Y PUBLI	20/9951
SEIVA PELUQUERIAS	20/9955
SINERGIA EFICIENCIA EN OPERACIONES Y REN	20/9925
SPIGUELS	20/9955
SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE SL	20/9955
STIMA MAYORES, S.L.	20/9950
TAT MEDIADORES, S.L.	20/9969
TECNICAS Y CONTROL DEL AGUA, S.L.	20/6381
TTRES QUALITY GROUP, S.L.	20/9969

** CONCESIÓN COMPLEMENTARIA*